



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 328-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 16 de diciembre de 2024.

El alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0603-2024-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, Informe N° 03967-2024-HMPP-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 085-2024-HMPP-GM-GPP/OPMI Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual se solicita aprobar **LA SEGUNDA CONSISTENCIA DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 – 2027 CON LA LEY PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025; Y,**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, concorde en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 01 de diciembre de 2016. Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 07 de enero de 2017; y la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del Gasto Público y establece otras disposiciones, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 14 de noviembre de 2017; el Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de setiembre de 2018; y por el Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de mayo de 2020.

Un futuro diferente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
URL: <https://digital.municipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: XN2UYOIA9V



Por su parte, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, indica en su artículo 9° que la Programación Multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestado mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional sectorial y/o territorial.

Que, mediante Memorando N° 0603-2024-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía en referencia al Informe N° 03967-2024-HMPP-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita el acto resolutivo para **LA SEGUNDA CONSISTENCIA DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 – 2027 CON LA LEY PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025** con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de la Municipalidad Provincial de Pasco, en cumplimiento DIRECTIVA No 001-2019-EF/63.01 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LA SEGUNDA CONSISTENCIA DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 – 2027 CON LA LEY PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, de la Municipalidad Provincial de Pasco, en cumplimiento DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA OFICINA GENERAL PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, a la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Pasco, y demás instancias competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPÓNGASE que la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Pasco en el plazo de Ley, REMITA la presente resolución a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (DGPMI) del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF).



ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco la notificación de la presente resolución a quienes corresponda en la forma y estilo de Ley, para los fines correspondientes, así como también a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad su difusión y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida>

Código de verificación: XN2UYOIA9V